



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural el "Programa de Inclusión Digital Internet para todas y todos" por el pleno acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, dependiente del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 21/2010